



JOR

ACOSO SEXUAL, LABORAL Y ROLES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

Alcances Ley 2365 de 2024

Virtual - 5 y 6 de septiembre de 2024



¿Qué temas vamos a desarrollar?

Módulo 1

ACOSO LABORAL Y COMITÉS DE CONVIVENCIA LABORAL

1. PRECISIONES Y HERRAMIENTAS JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

- Ley 1010 de 2006, precisiones sobre las modificaciones, directrices y posiciones jurisprudenciales que han surgido respecto al acoso laboral en el sector público.
- Análisis de casos que permitan identificar cuando hay acoso laboral, ¿cómo diferenciar el acoso laboral de otro tipo de conductas? ¿cuáles son las buenas prácticas para hacer prevención respecto al acoso laboral? ¿Cuáles son las nuevas políticas públicas en materia de acoso laboral?, entre otras preguntas frecuentes.

2. COMITÉS DE CONVIVENCIA LABORAL: roles y responsabilidades

Taller de preguntas frecuentes sobre las facultades y los roles del comité de convivencia laboral desde la perspectiva legal, administrativa y operativa.

- Facultades, competencia y ámbito de acción.
- Funciones del comité.
- Trámite y procedimiento de las quejas de acoso laboral.
- Efectos de sus decisiones.

Módulo 2

ACOSO SEXUAL - LEY 2365 DE 2024- RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

1. ACOSO SEXUAL EN CONTEXTOS LABORALES- LEY 2365 DE 2024

- Finalidad de la ley y sobre qué entidades recae.
- Ámbito de cobertura
- Definición de acoso sexual.
- Enfoque de género.
- Derechos de víctimas y supuestos agresores.
- Estrategias para la prevención, investigación y sanción del acoso sexual.
- Responsabilidad de las ARL.
- Contratos de prestación de servicios.
- Modelo o ejemplo de protocolo de protección ante el acoso sexual.

2. RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA: Aclaraciones sobre el trámite y efectos en materia disciplinaria de las quejas por acoso laboral

- Implicaciones en materia disciplinaria de la Ley 2365/24.
- Precisiones respecto al trámite de las quejas derivadas de presuntas conductas de acoso laboral.
- Competencia por parte de las oficinas de control interno disciplinario y el Ministerio Público (personerías y Procuraduría General de la Nación).
- Taller de preguntas frecuentes por parte de los miembros de los comités de convivencia laboral de entidades públicas
 - ¿Qué debe y no debe hacer el supervisor de los contratos?
 - Análisis de las inhabilidades e incompatibilidades en el ejercicio del supervisor.
 - Diferencias entre la supervisión y la interventoría de contratos.





¿Cuál es el propósito de este espacio académico?

Esta jornada está diseñada para que todos los servidores públicos que intervienen en el conocimiento de las conductas de acoso laboral puedan actualizar sus saberes (recientemente expedida la ley 2365), aclarar sus inquietudes y contribuir con la prevención de dichas situaciones al interior de las entidades y empresas públicas, de la mano de un equipo interdisciplinario de abogados y psicólogos.

Además, este espacio académico busca aportar estrategias para que los miembros de los comités de convivencia laboral puedan ejercer sus funciones de acuerdo con lo establecido en las recientes normas y lineamientos del Ministerio de Trabajo.

En dos módulos el participante podrá FORTALECER y POTENCIALIZAR sus conocimientos y destrezas.

Contáctenos para reservar su cupo.
¡Los esperamos!





¿Quiénes integran el equipo académico?

Contamos con un grupo interdisciplinario de expertos en el manejo sector público, ellos son:

Dra. María Lucía Barrera Tavera

Abogada de la Universidad Externado de Colombia. Especializada en Derecho Laboral de la Pontificia Universidad Javeriana. Especialista en Seguridad Social de la Universidad Externado de Colombia. Asistente al Programa “Methods of the Harvard Negotiation Project”, Harvard Law School, Harvard University. Diplomada en Formación de Conciliadores, Forum de la Universidad de La Sabana. Miembro del Colegio de Abogados del Trabajo y de la Seguridad Social. Socia y responsable del Área Preventiva de la firma Barrera Palacio Abogados, especialistas en Derecho Laboral y Seguridad Social. Profesora universitaria y conferencista internacional.

Dr. Alfonso Cajiao Cabrera

En la actualidad es el presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Su experiencia le ha permitido desempeñarse como Defensor del Pueblo (E) Procurador Delegado, Judicial II y director de investigaciones especiales de la Procuraduría General de la Nación, jefe de la oficina de control disciplinario de entidades nacionales, director jurídico del Ministerio de Interior y de Justicia, consultor y litigante en derecho disciplinario. Es un reconocido docente en materia disciplinaria.

Dr. Fabián Ignacio Hernández

Consultor en derecho del trabajo y seguridad social en la firma Hernández Abogados. Miembro del Colegio de Abogados del Trabajo y la Seguridad Social. Reconocido docente en las universidades Externado, del Rosario, La Sabana, Javeriana, Sergio Arboleda, Central y Católica.

Dra. Juanita Ospina Perdomo

Consultora experta en políticas públicas relacionadas con gestión de riesgo. Se ha desempeñado como Subdirectora de Análisis de Operaciones de la Unidad de Información y Análisis Financiero, Fiscal Local y Fiscal Especializada en la Fiscalía General de la Nación. Es ex asesora del Vicefiscal General de la Nación y asesora experta legal en anticorrupción de la oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia.



¿Cuál es el horario?



Módulo 1

Jueves 5 de septiembre de 2024

8:00 am a 12:20 pm (incluye receso 20 min).



Módulo 2

Viernes 6 de septiembre de 2024

8:00 am a 12:20 pm (incluye receso 20 min).

¿Cuál es la inversión?

INVERSIÓN COMPLETA

\$ 1.050.000

IVA 19% INCLUIDO

10 horas académicas

Este valor incluye:

- a) El derecho a participar en los dos módulos que incluye la jornada;
- b) material de estudio y presentaciones digitales; c) diploma digital y certificado de asistencia respectivo, siempre y cuando el participante cumpla con los estándares de asistencia e interacción (mínimo el 90%).

INVERSIÓN POR MÓDULO

\$ 575.000

IVA 19% INCLUIDO

5 horas académicas

Este valor incluye:

Participación en el módulo seleccionado, material de estudio y presentaciones digitales del módulo, certificado de asistencia respectivo (100%).

¡Inscríbese ahora!



¿Qué aspectos debe tener en cuenta?

1. ¿Cuáles son las **formas de pago**?

a) **Transferencia** por cualquier medio electrónico a nuestras cuentas:

BANCO DE BOGOTÁ
CUENTA CORRIENTE
033835752

BANCO DE BOGOTÁ
CUENTA DE AHORROS
033880659

BANCOLOMBIA
CUENTA CORRIENTE
04881591721

b) Registro presupuestal, contrato, resolución y/u orden de servicio
(**Exclusivo para entidades y empresas del Estado**).

NIT: 900.295.736-2

2. En el momento de la inscripción deberá conocer el protocolo e instructivo de manejo de la plataforma virtual. Tenemos una mesa de ayuda para las inquietudes que puedan surgir respecto a aspectos de Hardware/Software. Por lo tanto, el participante debe garantizar las condiciones de su conectividad.

3. La inscripción es personal e intransferible, solo se asigna acceso al usuario inscrito previamente.

4. Las conferencias son en vivo, la interacción con el equipo de conferencistas será durante el espacio de conferencia.

5. F&C Consultores llevará un registro de asistencia y control del tiempo de conexión e interacción de cada usuario.

6. Los cambios de nombres de funcionarios y/o participantes solo se permiten 24 horas previas al inicio de la sesión académica.





**¡También le
puede interesar!**

CNG

IX Congreso Nacional de
SEGURIDAD SOCIAL PARA SECTOR PÚBLICO

12 y 13 de septiembre de 2024

CNG

XVII Congreso Nacional de
DERECHO DISCIPLINARIO
«Aspectos prácticos, probatorios y procesales»

26 y 27 de septiembre de 2024

¡Contáctenos!



Deisy Solarte



Directora Comercial



formacion5@fyiconsultores.com



317 6353574



F&C
Consultores
Formación y capacitación especializada

